REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO DE TUTELA							
FECHA	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00460**	00
ACCIONANTE	ALBEIRO DE JESUS OPINEDA SUAREZ						
APODERADO	SEBASTIAN GUTIEREZ HOYOS						
ACCIONADOS	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC POLICIA NACIONAL (ESTACION DE POLICIA LA CANDELARIA)						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por el apoderado del señor ALBEIRO DE JESUS PINEDA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128271.538, en contra del DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, POLICIA NACIONAL- ESTACION DE POLICIA LA CANDELARIA, por considerar vulnerados los derechos fundamentales de la dignidad humana, debido proceso, salud, vida, trabajo y familia.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al señor BRIGADIER GENERAL NORBERTO MUJICA JAIME, director del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, y POLICIA NACIONAL- ESTACION DE POLICIA LA CANDELARIA, representado por el brigadier general JAVIER JOSUE MARTIN GAMEZ o quienes hagan sus veces al momento de la notificación, para lo cual se le concederá un término de **DOS (2) días** para que presente los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumpla con la petición del accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

b.b

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
549d5e45c7bf2a2df1793f17cf92609b988ffe8a7aebee7208a8a31b9754d983
Documento generado en 30/09/2021 06:24:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

b.b